



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| Lic. Jonathan Isassi Reyes            | Tercer Regidor   |
| T. C. Elizabeth Olvera Sánchez        | Cuarta Regidora  |
| C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos | Quinto Regidor   |
| Lic. Yuridia San Juan Mucientes       | Sexta Regidora   |
| P. en Act. Leticia Vázquez Torres     | Séptima Regidora |
| C. Wenceslao Monroy Arias             | Octavo Regidor   |
| P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza | Noveno Regidor   |
| Ing. Maribel Martínez Carbajal        | Décima Regidora  |

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Yuridia San Juan

Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, C. Edmundo Vilchis Trujillo, informó que se encuentran presentes diez de los doce integrantes del Ayuntamiento registrándose la falta de la Síndico Mtra. en C. P. Monzeisela García Ramos y del Tercer Regidor Lic. Jonathan Isassi Reyes, en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO 2**

El C. Edmundo Vilchis Trujillo, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*